

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 18 de Julio del 2025

MEMORANDUM MULTIPLE N° D000107-2025-OGGRH-MINSA

PARA : DIRECTORES GENERALES Y EJECUTIVOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD

DE : LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : PRESENTACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO Y CONDUCTA LABORAL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL INMERSO EN EL PROCESO DE ASCENSO

REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N° 013-2025-SA
N° Exp : OGGRH-EGC20250000326

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles y a la vez manifestarles que mediante Decreto Supremo N° 013-2025-SA, de fecha 11 de julio de 2025, se aprobaron los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Al respecto, dentro de la primera etapa del proceso de ascenso, se consigna la presentación de evaluación de desempeño laboral, correspondiendo para este proceso el periodo evaluativo del II semestre del 2024.

En ese contexto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica que el proceso de Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral para todos los **profesionales de la salud, personal técnico asistencial y auxiliar asistencial** adscritos a la Administración Central del Ministerio de Salud se realizará en cumplimiento a las disposiciones generales de la Directiva Administrativa N° 142-MINSA/OGGRH-V.01, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 626-2008-MINSA.

Para tal efecto, se adjunta el formato de evaluación de desempeño y conducta laboral, y la tabla de puntaje que se encuentra disponible en el link DRIVE: <https://drive.google.com/drive/folders/1wBYqofYXwIVdmqdAjV5Kw3dPre7P9Ljh?usp=sharing>

Una vez completada la evaluación del factor de desempeño laboral realizado por el evaluador (jefe inmediato del evaluado) debe ser devuelta al Equipo de Gestión de Capacidades de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, para que se promedie los puntajes de los cuatro factores evaluativo: Desempeño Laboral, Asistencia, Puntualidad y Capacitación.

Cualquier coordinación al respecto comunicarse con el Lic. Raúl A. Llamapponcca Vargas, servidor profesional del Equipo de Gestión de Capacidades de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, al anexo 2212, correo: rlamacponccav@minsa.gob.pe.

Atentamente,

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD

LATV/CREG/CREG